



Veinte y tres de Mayo.

SELLO QVARTO, VEINTE
DE MAYO DE 1758, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
Y OCHO.

El Poderre de Vaxer por los vicentor y aguas
que pueden sobre beria allandore ya en esta
ciudad los expresados Abartenesoren Coper
nando se les comuniqua la Resolucion
que esta ciudad huviere de tomar sobre este
asumpto haviendo Importado la Dicta
de Sumas, Cor. que leia a compana Salas
de los Peritor que surdieron a la Dierna
y parte de los propios despachados para tomar
conocimiento de todos en los dias que res
pectivamente sean ocupados seiscientos
quarenta y seis D. N. que pide a esta Audiencia
se sirva librar y entenderd Acuerda
se despache libram. de la referida cantidad
contra D. Mathias de Palacio Depositario
del aruitrio de un p. por quintal de sora y
Barrilla, de que esta Audiencia de suproren
y que proxiere de y papue a Dho D. G.
de entre los referidos seisientos que
renta y seis D. N. Fzicndose saber
al cavallero procurador Sindico gral
de esta Audiencia los defectos y quebrantos con
que se hallan los expresados pagos para
que en su Dncha encia, y con caries

Libram^{to}

de despacho en
5 de mayo de 1758

Doy fe

